



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00006- 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogota
Demandado	Equinoccio Ltda hoy Equinoccio S.A.S y otros
Tema	Ordena emplazamiento y registro en el R.N.P.E

Se ordena incorporar al expediente electrónico la constancia del envío del citatorio de la notificación por personal de la codemandada MYRIAM HAIDE FIGUEROA FONNEGRA, a través de correo postal certificado, quien en su constancia de devolución informa *“No reside o no trabaja en el lugar”*

Debido a lo anterior y atendiendo a la solicitud de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la demandada antes citada, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Así entonces, Inclúyase a la entidad antes mencionada, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez



EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co